

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1326/2003 de 24 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986 de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 400 euros mensuales,

para una dedicación de 20 horas semanales y 660 € mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciadas a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes:  
La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (O.T.R.I.) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la O.T.R.I.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 1 de abril de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto PIO30817: Caracterización de la óxido nítrico sintasa mitocondrial y su regulación por la melatonina en la sepsis (Ref. 635)

Investigador responsable: Doña Germaine Escames Rosa.

Funciones del becario.

- Estudio de la mtNOS en ratones k.o. Para iNOS, nNOS y eNOS en sepsis.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Biología, Bioquímica, Química, Medicina o Farmacia.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimientos de técnicas de biología molecular y bioenergética mitocondrial.

Miembros de la Comisión.

- Sra. Germaine Escames Rosa.
- Sr. Darío Acuña Castroviejo.

#### ANEXO II

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto: «Violencia de género y cotidianidad escolar: un análisis de las representaciones de masculinidad y feminidad y de las prácticas de dominación del género en la Escuela» (Ref. 637)

Investigador responsable: Doña Carmen Gregorio Gil.

Funciones del becario.

- Realización del trabajo de campo etnográfico en centros escolares.

Requisitos de los candidatos.

- Diplomado en Trabajo Social, Licenciado en Antropología Social.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 751,27 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Criterios de valoración.

- Certificado de Aptitud Pedagógica.
- Experiencia en trabajo de campo etnográfico relacionado con los estudios de las mujeres.

- Experiencia en trabajos con jóvenes y adolescentes.
- Participación en asociaciones y voluntariado.

Miembros de la Comisión.

- Sra. Carmen Gregorio Gil.
- Sra. Victoria Robles San Juan.

#### ANEXO III

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto: «Violencia de género y cotidianidad escolar: un análisis de las representaciones de masculinidad y feminidad y de las prácticas de dominación del género en la Escuela» (Ref. 639)

Investigador responsable: Doña Carmen Gregorio Gil.

Funciones del becario.

- Realización del trabajo de campo etnográfico en centros escolares y talleres con jóvenes.

Requisitos de los candidatos.

- Diplomado en Trabajo Social.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 751,27 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Criterios de valoración.

- Formación en estudios de género.
- Experiencia en realización de investigación etnográfica.
- Experiencia en el desarrollo de actividades formativas y de sensibilización en género con jóvenes y adolescentes.
- Participación en asociaciones y voluntariado.

Miembros de la Comisión.

- Sra. Carmen Gregorio Gil.
- Sra. Victoria Robles San Juan.

#### ANEXO IV

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto: «Análisis del impacto de las políticas públicas en la reproducción y cambio de las desigualdades de género» (Ref. 641)

Investigador responsable: Doña Carmen Gregorio Gil.

Funciones del becario.

- Realización del trabajo de campo etnográfico en centros escolares y en instituciones públicas.

Requisitos de los candidatos.

- Diplomado en Trabajo Social, Licenciado en Antropología Social.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 751,27 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Realizando estudios de doctorado en el ámbito del Bienestar Social.
- Experiencia de trabajo en el ámbito de los servicios sociales y colectivos excluidos.

- Experiencia en la realización de trabajo de campo etnográfico.
- Formación en género.

Miembros de la Comisión.

- Sra. Carmen Gregorio Gil.
- Sra. Victoria Robles San Juan.

#### ANEXO V

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto BSO2002-00159: los procesos de control en la memoria de trabajo y las tareas de traducción e interpretación de lenguas (Ref. 643)

Investigador responsable: Doña María Teresa Bajo Molina.

Funciones del becario.

- Preparación de experimentos relacionados con los procesos cognitivos en la traducción, recogida y análisis de datos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Psicología.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 400 euros.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimiento de programas de preparación de experimentos E-prime, MEL, ERTS, de programas de análisis de datos (STATISTICA, SPSS).
- Practicum de investigación en Psicología Básica.
- Experiencia investigadora en problemas relacionados con los procesos cognitivos en la traducción.
- Colaboración en proyectos de investigación relacionados con la traducción.
- Expediente académico.

Miembros de la Comisión.

- Sra. Teresa Bajo Molina.
- Sr. Antonio Cándido Ortiz.

#### ANEXO VI

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto Leonardo NUFRI (Ref. 644)

Investigador responsable: Don José Luis Pérez Aparicio.

Funciones del becario.

- Desarrollo de Métodos Numéricos aplicados a problemas materiales activos.

Requisitos de los candidatos.

- Titulado Superior.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 780,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente Académico.
- Conocimientos de estructuras, elementos finitos, electromagnetismo.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Antolín Gallego Molina.
- Sr. José L. Pérez Aparicio.

#### ANEXO VII

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto: Development of empowerment skills to move obstacles for integration (Comisión Europea VS/2002/0269) (Ref. 645)

Investigador responsable: Don Gunther Dietz.

Funciones del becario.

- Trabajos Etnográficos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias de la Educación.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 723,5 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- DEA en Antropología Social.
- Experiencia en trabajo de campo en América Latina.
- Experiencia en participación en proyectos europeos de investigación.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Gunther Dietz.
- Sr. Antolín Granados Martínez.

#### ANEXO VIII

2 becas de Investigación adscritas al Proyecto I+D: «Actitud y usos de las nuevas tecnologías de la información y comunicación del profesorado en Andalucía», REF 20 10 542 M 750 - SEC2003-09-374 (Ref. 646)

Investigador responsable: Don Jaime José Andréu Abela.

Funciones del becario.

- Apoyo a la Investigación.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Sociología.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 601 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Currículum.
- Master o Experto en Investigación Sociológica.
- Experiencia en investigación cuantitativa y cualitativa relacionadas con las nuevas tecnologías.
- Conocimientos de programas informáticos, software estadístico y cualitativo aplicado a las Ciencias Sociales.
- Conocimientos relacionados con el proyecto de investigación.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Jaime Andréu Abela.

## ANEXO IX

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto: «Programa de entrenamiento de los procesos de anticipación en la planificación de la estrategia y su desarrollo táctico en situaciones de entrenamiento y competición en deportes de raqueta, a través de sistemas informatizados» (01/UPB10/03) (Ref. 647)

Investigador responsable: Don David Cabello Manrique.

Funciones del becario.

- Recogida de los datos.
- Introducción y normalización de los datos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Educación Física.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 780 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Cursos específicos sobre control motor.
- Titulación de entrenador-técnico superior en badminton.
- Conocimiento en el uso del instrumental de evaluación visual ASL-501.
- Uso del sistema y lenguaje Matlab.
- Conocimiento certificado de inglés (nivel avanzado-CAE).

Miembros de la Comisión.

- Sr. David Cabello Manrique.
- Sr. Aurelio Ureña Espá.

## ANEXO X

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto Europeo: EURO-LIMPACS.GOCE-CT-2003-505540 (Ref. 650)

Investigador responsable: Don Francisco Javier Alba Tercedor.

Funciones del becario.

- Muestreo.
- Identificación y realización de estudios para conocer la biología de macroinvertebrados acuáticos de ríos (especialmente Efemerópteros, Plecópteros, Tricópteros y Coleópteros).
- Toma de otras muestras y parámetros ambientales en ríos.
- Recopilación de información y mantenimiento de bases de datos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Ambientales.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 638 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia de campo y laboratorio en el muestreo, identificación y estudios de biología de macroinvertebrados acuáticos de ríos (especialmente Efemerópteros, Plecópteros, Tricópteros y Coleópteros).

- Nivel alto de conversación en inglés.
- Manejo de ordenador y conocimiento avanzado de programas estadísticos y bases de datos.
- Carné de conducir.
- Grado de concordancia con los requisitos requeridos (todo perfectamente documentado).
- Expediente académico.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Javier Alba Tercedor.
- Sr. Manuel Tierno de Figueroa.

## ANEXO XI

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación: «Métodos de vigilancia prospectiva aplicada a los estudios de seguridad», UGR-MADOC 2003-2 (Ref. 651)

Investigador responsable: Don Carlos de Cueto Noguera.

Funciones del becario.

- Búsqueda, selección y vigilancia de fuentes documentales.
- Seguimiento de medios de comunicación.
- Elaboración de bases de datos.
- Aplicación de técnicas de análisis prospectivo.
- Elaboración de informes de investigación.
- Análisis de estructuras de investigación tipo «observatorio».

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 780 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Postgrado sobre cuestiones de seguridad y defensa.
- Conocimiento de idiomas.
- Experiencia en medios de comunicación.
- Experiencia en trabajos de gestión y consultoría.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Carlos de Cueto Noguera.
- Sr. Javier Jordán Enamorado.

## ANEXO XII

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación: «Perfiles de expresión genética y predicción de respuesta terapéutica en cáncer de mama» (Ref. 652)

Investigador responsable: Don José Antonio Gómez Capilla.

Funciones del becario.

- Desarrollo de la investigación propuesta en el proyecto (Realización de Tesis Doctoral).

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Farmacia no Doctor.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 780 euros.
- Horas semanales: 40 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Estar en posesión del título de Bioquímica Clínica, vía F.I.R.
- Experiencia en el manejo del paquete estadístico SPSS.
- Experiencia acreditada en tecnología de detección fluorescente y electroforesis capilar aplicado tanto al análisis de ADN como al estudio de expresión de genes y secuenciación.
- Suficiencia investigadora obtenida en programas de doctorado del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular.

Miembros de la Comisión.

- Sr. José Antonio Gómez Capilla.
- Sra. M.<sup>a</sup> Esther Farez Vidal.

#### ANEXO XIII

1 beca de Investigación adscrita al Contrato de Investigación 1997: «Desarrollo de un sistema inteligente para el diseño asistido de planes de operaciones para la extinción de incendios forestales» (Ref. 653)

Investigador responsable: Don Juan Fernández Olivares.

Funciones del becario.

- Estudio, diseño y desarrollo de sistemas de planificación inteligente basados en el conocimiento.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero Superior en Informática.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 1.428,57 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Acreditar conocimientos en inteligencia artificial, planificación inteligente e ingeniería ontológica.
- Desarrollo de proyectos fin de carrera.
- Experiencia en desarrollo de sistemas utilizando técnicas de planificación inteligente.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Luis Castillo Vidal.
- Sr. Juan Fernández Olivares.

#### ANEXO XIV

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico adscrita al Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo (Ref. 656)

Investigador responsable: Don Rafael Payá Albert.

Plan de formación del becario.

- Adquisición de experiencia práctica en la gestión de actividades de I+D+i y en divulgación científica.

Actividades concretas a desarrollar.

- Redacción y edición de noticias basadas en investigaciones realizadas por profesores de la Universidad de Granada.
- Gestión y explotación de bases de datos de proyectos de I+D+i así como de personal investigador.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias de la Información-Periodismo o Ingeniero o Ingeniero Técnico en Informática.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 780,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Jesús Banqueri Ozáez.
- Sr. Miguel Angel Guardia López.

#### EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 14 de abril de 2004, por la que se dictan criterios de aplicación en materia de segundas adjudicaciones, permutas y traslados de viviendas de protección oficial del Parque Público de Viviendas de EPSA.*

La entrada en vigor del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, ha supuesto la derogación expresa del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, de adjudicación de viviendas de promoción pública, conforme a la Disposición Derogatoria Unica del mencionado Plan. Esta derogación se efectúa sin perjuicio de la vigencia de la norma respecto de los procedimientos iniciados a su amparo, conforme a lo dispuesto en las Disposición Transitoria Décima de este Decreto. El artículo 57 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, señala que «la selección de los adjudicatarios o arrendatarios de las viviendas la realizará el promotor actuante de acuerdo con las condiciones que se prevean en las normas de desarrollo del presente Decreto».

Se plantea pues la necesidad de regular las segundas adjudicaciones, permutas y traslados de las viviendas de protección oficial que componen el Parque Público de Viviendas de EPSA. La segunda adjudicación de viviendas de promoción pública se considera un instrumento muy relevante de integración social en los grupos de viviendas, en coherencia con los objetivos de la Promoción Pública en Alquiler previsto en el IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo. EPSA tiene la condición atribuida por la Ley 5/1990, de 21 de mayo, así como por el art. 5, apartado 3 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, de promotor público de actuaciones protegidas en materia de vivienda, e incluida dicha condición junto a la administración y gestión del patrimonio que constituye el Parque Público de Viviendas de EPSA, en el objeto social de la empresa en virtud del art. 33 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, conforme al principio de seguridad jurídica, en base a la norma habilitante establecida en el art. 57 del Decreto 149/2003, de 10 de junio y con objeto de garantizar el ejercicio de las competencias de gestión y administración del Parque atribuidas por el Decreto 210/1999, de 5 de octubre y el Decreto 258/2002, de 15 de octubre, dispongo:

Artículo primero. Procedimiento y beneficiarios de segundas adjudicaciones de viviendas de protección oficial del Parque Público de Viviendas de EPSA.

1. Cuando en los grupos de viviendas de protección oficial del Parque Público de EPSA alguna de las viviendas pueda